

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

PROCESO:	11001 33 42 054 2016 00520 00
DEMANDANTE:	LUIS EDUARDO GUERRERO TORRES
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Revisado el expediente de la referencia, se encuentra que este Despacho mediante proveído de primero (1°) de febrero de 2018 (f. 169), se fijó fecha para llevar a cabo diligencia de conciliación para el 14 de febrero de 2018, a las 10:00 a.m., no obstante, la parte demandada mediante memorial de 6 de febrero del presente año (f. 170), solicitó se aplase la aludida audiencia.

Por lo anterior, se procede a citar a las partes del proceso para que el día miércoles veintiocho (28) de febrero dos mil dieciocho (2018), a las once de la mañana (11:00 a.m.), concurren ante este Despacho a fin de llevar a cabo audiencia de conciliación previo a decidir sobre el recurso de apelación.

Notifíquese y cúmplase.

DIANA CAROLINA CELY ACERO
JUEZ

LFF

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Hoy **14 de febrero de 2018**, se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. **_008_**, la presente providencia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

PROCESO:	11001 33 42 054 2016 00619 00
DEMANDANTE:	FLOR EMILIA NOSSA NUÑEZ
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)
ACCIÓN:	EJECUTIVO LABORAL

Revisado el expediente de la referencia, se encuentra que este Despacho en audiencia de 6 de febrero de 2018 (fs. 119 a 123), se fijó fecha para llevar a cabo diligencia de conciliación para el 14 de febrero de 2018, a las 10:20 a.m., no obstante, la parte demandada mediante memorial de 8 de febrero del presente año (f. 124), solicitó se aplase la aludida audiencia.

Por lo anterior, se procede a citar a las partes del proceso para que el día miércoles veintiocho (28) de febrero dos mil dieciocho (2018), a las once y quince de la mañana (11:15 a.m.), concurren ante este Despacho a fin de llevar a cabo audiencia de conciliación previo a decidir sobre el recurso de apelación.

Notifíquese y cúmplase.


DIANA CAROLINA CELY ACERO
JUEZ

LFF

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Hoy **14 de febrero de 2018**, se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. **_008_**, la presente providencia.

